

Reyna D.^a Maria Isabel 2.^a y el Sr.
 Mancha dijo, que para verificarlo de
 un mod digno y propio del instituto de
 la Sociedad; se distribuyeren en Junta
 publica que se celebrare en dicho dia,
 sei dotes de cincuenta ducados cada
 uno, a igual num.^o de Muestras de
 Cadu que haya fallecido en la Epidemia
 que se ha padecido en esta Ciudad, y
 que sean absolutam.^{te} Sobres, de buena
 vida y Costumbres; admitiéndose para
 este efecto los memoriales de las J.^{es} lo so-
 licitan a todas las J.^{es} de esta Ciudad por
 via la justificacion de las Cualidades que se
 exigen por inform.^{on} del Sr. D. Juan de Arce, y de
 una Comision q.^{ue} al efecto se nombra: sacan-
 dose por suerte en la misma Junta q.^{ue} las
 sei que han de quedar apreciadas, y assevan-
 do la entrega del importe de la respectiva
 dote hasta que se verifique su matrimonio.
 El Sr. Obispo aprobo esta idea, y acordo se
 admitan memoriales hasta el dia 1.^o inclu-
 sive del mes de Noviembre, lo que pasen a
 una Comision compuesta de los S.^{res} Sobre-
 vias, Mancha, Alexo, y Laranco para q.^{ue}
 informen lo conducente.

Como que termina la presente,

Antonio Sanchez de Andres Diego Garcia
 Alexo Srio.